



SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

COMETIDO FUNCIONARIO.

**Resolución Exenta RA N°
122512/5003/2024**

**RM REGION METROPOLITANA,
22/10/2024**

VISTOS:

La Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L. N° 35 de 2017, el artículo 78 de la Ley N° 18.834; en los DFL. N° 262/1977; N° 1363/1991 y Decreto Exento N° 90/2018, todos del Ministerio de Hacienda. Resoluciones N° 6/2019 y N° 11/2019, de la Contraloría General de la República. Ley N°19.799 de 2002, del Ministerio de Economía, fomento y reconstrucción sobre documentos electrónicos, firma electrónica y servicios de certificación de dicha firma . En las Resoluciones Exentas del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural N° 107/2022 que encomienda funciones directivas y N° 50/2021 que delega facultades. La Resolución Exenta Dibam N°2588/2002, que crea la Intranet Administrativa, la solicitud de las funcionarias que consta en el debido registro electrónico.

CONSIDERANDO

Que, mediante Resolución Exenta N° 122512/2761/2024 se autorizó cometido funcionario a ANDREA MARIA MÜLLER BENOIT, Profesional, Grado 10 EUR, Contrata y CAROLINA ANDREA GUMUCIO MALLAT, Profesional, Grado 12 EUR Contrata para que concurren a COPIAPO para participar en reuniones con motivo de la Museografía del Museo Regional de Atacama entre los días días 8 y 9 de octubre de 2024.

Que, solo la funcionaria CAROLINA ANDREA GUMUCIO MALLAT debió modificar la fecha del cometido funcionario, dado que la entrega de la muestra de Pintura Mural para la exhibición del Museo Regional de Atacama se postergó para ra los días 5 y 6 de diciembre del año en curso,



1729542274492602



1729606919847



RESUELVO:

DESÍGNESE EN COMETIDO FUNCIONARIO a:

REGISTRADO

22 OCT 2024

1) CAROLINA ANDREA GUMUCIO MALLAT, RUN N° 15335614-9 de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en la región de REGIÓN DE ATACAMA, comuna de COPIAPO a contar del 5 de diciembre de 2024 y hasta el 6 de diciembre de 2024, con motivo de OTRAS.

Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Viático, Pasaje. Viáticos 1 día al 100% y 1 día al 40%, pasajes y gastos de traslados son con cargo al proyecto de inversión Construcción Museo Regional Atacama, Código BIP N° 30356572-0.

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 31-02-001, de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, del año presupuestario vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE



1729542274492602



1729606919847

